

GENERAL DE EJERCITO ALFREDO

OVANDO CANDIA

PRESIDENTE DE LA H. JUNTA MILITAR DE GOBIERNO

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Supremo No. 107582 de 13 de abril de 1966, se creó el Tribunal de la Renta Fiscal, disponiéndose en el artículo 5° de la disposición citada que el nombramiento de sus componentes, o sea del Presidente, Vice-Presidente y ocho Vocales, será efectuada por el señor Presidente de la República.

Que es necesaria e impostergable la organización e iniciación de labores del Tribunal referido.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Designase miembros del Tribunal de la Renta Fiscal, a los ciudadanos cuyos nombres se indican a continuación, en los cargos que se mencionan:

Presidente: Dr. Modesto Burgoa.

Vice-Presidente: Dr. Roberto Calderón.

Vocal 1°: Dr. Luis Guillermo Clavel.

Vocal 2°: Dr. Federico Monje Postigo.

Vocal 3°: Dr. Hugo Urquieta.

Vocal 4°: Dr. Walter Espinoza.

Vocal 5°: Dr. Federico Murillo.

Vocal 6°: Dr. Antonio Céspedes.

Vocal 7°: Licenciado Arsenio Zuleta.

Vocal 8°: Licenciado Gustavo Meza.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los seis días del mes de junio de mil novecientos sesenta y seis años.

FDO. GRAL. ALFREDO OVANDO CANDIA, Cnl. Joaquín Zenteno A., Tcnl. Carlos Alcoreza M., Tcnl. Hugo Banzer S., Cnl. Jaime Berdecio Z., Tcnl. René Bernal E., Cnl. Eduardo Méndez P., Cnl. Carlos Ardiles I., Marcelo Galindo de U., Fernando Diez de Medina.